

23/2014

8 abril de 2014

María José Izquierdo Alberca

LA CONSTITUCIÓN DE TÚNEZ DE
2014. INCONTESTABLE PRIMER
EFECTO DE LA PRIMAVERA ÁRABE

[Visitar la WEB](#)

[Recibir BOLETÍN ELECTRÓNICO](#)

LA CONSTITUCIÓN DE TÚNEZ DE 2014. INCONTESTABLE PRIMER EFECTO DE LA PRIMAVERA ÁRABE

Resumen:

La nueva Constitución de Túnez, aprobada el 26 de enero de 2014, es un ejemplo de consenso entre laicistas e islamistas. Túnez ha demostrado que es posible conciliar dos posturas aparentemente irreconciliables. La experiencia tunecina será modelo para otros países del entorno, si tras la aprobación de la Carta Magna es capaz de profundizar en la democracia, estabilizar el país e iniciar políticas de igualdad económica y social que permitan desarrollar y cumplir el contenido de la constitución sancionada.

Abstract:

New Tunisian Constitution, approved on January 26th, 2014, is a good example of consent between secularists and Islamists. Tunisia has proved that it is possible to reconcile two apparently irreconcilable positions. The Tunisian experience will become a model for other countries around if, after the approval of the Magna Carta, it is able to deepen democracy, to stabilize the country and to begin policies of economic and social equality in order to develop and fulfill the contents in the sanctioned Constitution.

Palabras clave:

República de Túnez, Constitución, consenso político, democracia, desarrollo económico y social.

Keywords:

Tunisian Republic, Constitution, political consent, democracy, economic and social development.

El pasado 26 de enero de 2014, la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) aprobó una nueva Constitución con 200 votos afirmativos, 12 en contra y solo 4 abstenciones, es decir, con más de la mayoría de los dos tercios que requiere la Ley de Organización Provisional de Poderes Públicos. Fruto de la voluntad de acuerdo, del compromiso con la sociedad y de una clara voluntad de pacto, es un primer logro de la primavera tunecina. Además, la carta magna ofrece un difícil equilibrio entre islamismo y laicismo constitucional y, precisamente, en este delicado asunto reside parte de su interés como modelo y precursora para futuros estados árabes democráticos.



La Asamblea Nacional Constituyente

La comunidad internacional ha recibido con satisfacción que la República de Túnez sea el primer país del mundo árabe que aprueba una constitución de consenso y que pone fin a más de tres años de conflictos y de dificultades. Lo que parecían diferencias insuperables en el proceso de transición de Túnez, así como en las aspiraciones del pueblo tunecino, han dado como resultado un documento constitucional esperanzador que abre un nuevo periodo político con el acuerdo de la mayoría de los grupos.

En efecto, el Consejo de Europa felicitó a Túnez por la nueva Constitución y destacó la garantía que esta ofrece para las libertades fundamentales, en lo relativo a la separación entre poderes, la independencia judicial y cómo se convierte en ejemplo de transición democrática para otros países de la zona. De igual forma, el Secretario General de Naciones Unidas transmitió su felicitación por el acuerdo y animó a la comunidad internacional a colaborar en la consolidación de la democracia y en la superación de los desafíos económicos pendientes.

Efectivamente, se trata de un gran éxito de toda la nación tunecina, que ha sabido sortear circunstancias muy difíciles y que se enfrenta ahora a un desafío igualmente importante: la adecuación al nuevo orden constitucional, la profundización en el desarrollo democrático y el impulso al necesario crecimiento económico.

EL PAPEL DE LAS FUERZAS ARMADAS

El general Rachid Ammar, jefe de Estado Mayor del Ejército, había rechazado la intervención de los soldados contra las manifestaciones en 2011 y declarado la voluntad del Ejército de proteger los avances de la revolución. Con esta actitud alcanzó una alta valoración política dentro y fuera de su país. Su aclamada presencia en el funeral del opositor asesinado Chokri Belaid, en febrero de 2013, fue considerada como la inequívoca prueba de su independencia de los partidos políticos y su relevancia como representación del estado. Desde entonces, las Fuerzas Armadas tunecinas han favorecido el proceso democrático vigilando la seguridad durante los periodos electorales y enfrentándose a los ataques terroristas desde el sur del país. En junio de 2013, Ammar dimitió ante las críticas por su posible participación en el proceso de extradición de un ministro de Gadafi.

Las Fuerzas Armadas de Túnez, como las egipcias, han sido decisivas en el cambio de régimen de 2011. Ambas desempeñan un importante papel en la formación de sus respectivos estados y corresponden a un modelo de Fuerzas Armadas despolitizado que se mantiene independiente en un contexto politizado en extremo¹. Sin embargo, el alto mando militar tunecino se ha mantenido alejado del plano electoral y, a diferencia de lo ocurrido en Egipto con el general Al Sisi, no se ha producido el paso a la política de partidos.

UNA CONSTITUCIÓN GESTADA EN TRES AÑOS

Los antecedentes más inmediatos nos llevan a las elecciones de 2011 cuando se constituyó la Asamblea Constituyente, con una gran heterogeneidad política y con el encargo de redactar una nueva Carta Magna en el plazo de un año. El gobierno-troika encargado de la transición estaba integrado por tres partidos: Ennahda, de corte islamista (89 escaños); Congreso por la República (CPR), nacionalista de centro izquierda y del que procede el presidente Moncef Marzouki (29 escaños) y Ettakatol, socialdemócrata (con 20 escaños). A pesar de ello, las dificultades fueron incrementando su intensidad tras los asesinatos de Chokri Belaid en febrero 2013 y de Mohamed Brahmi en julio del mismo año. Túnez corrió el

¹Institute for Security Studies, *Arab armies: agents of change? Before and after 2011*, ISSUE, Chaillot Papers 131, marzo de 2014, disponible en <http://www.iss.europa.eu/publications/chaillot-papers>. Fecha de consulta 10.03.2014

peligro de caer en el caos de Egipto y si el proceso ha podido salvarse ha sido gracias al pacto de cuatro organizaciones de notable legitimidad histórica que propusieron una hoja de ruta que fijaba las condiciones de adopción de la constitución, la dimisión del gobierno de la troika y la designación de un nuevo jefe de ejecutivo. La Mesa de diálogo estaba formada por el principal sindicato de trabajadores, la Unión General Tunecina de Trabajo (UGTT); la principal organización patronal (Unión Tunecina de Industria, Comercio y Artesanía (UTICA) y dos entidades jurídicas, la liga Tunecina de Defensa de los Derechos del Hombre (LTDH) y la Orden de Abogados de Túnez.²

Tras la dimisión del gobierno de Ennahda, el nuevo gobierno liberado por Mehdi Jomâa resultó elegido por 149 votos (por amplia mayoría y superando al gobierno anterior); se creó una nueva Instancia Superior Independiente para las Elecciones (ISIE) encargada de la supervisión electoral en lugar del Ministerio del Interior (consolidada constitucionalmente en el artículo 126) y se concluyó la redacción de la nueva Constitución. Hoy es un hecho incontestable que este final es considerado como el primer fruto “dulce” de la primavera tunecina.

LA CARTA MAGNA: ACIERTOS Y CONTROVERSIAS

La recientemente aprobada Constitución está organizada en 10 capítulos:

I Principios generales

II Derechos y Deberes

III Poder legislativo

IV Poder ejecutivo

V Poder judicial

VI Instancias constitucionales independientes

VII Poder local

VIII Revisión de la Constitución

IX Disposiciones finales

²Institut de Relations Internationales et Politiques (IRIS), *La Constitution Tunisienne: les dix points clefs*, Observatoire des mutations politiques dans le monde arabe, febrero, 2014, disponible en http://www.iris-france.org/docs/kfm_docs/docs/obs-monde-arabe/ben-abesselem-fvrier-2014.pdf. Fecha de consulta 28.02.2014

X Disposiciones transitorias.

El nuevo texto garantiza la separación y equilibrio entre los poderes ejecutivo y legislativo. Se trata de un diseño mixto basado en la obligación recíproca de colaboración entre el parlamento, el jefe de estado y el jefe de gobierno. Se reconoce un papel muy importante al parlamento y a la Constitución como norma suprema.

Sin embargo, muchos de los puntos más avanzados para un país islámico, son también los más criticados dentro y fuera de Túnez. Así, la Constitución aporta novedades respecto a los derechos y deberes fundamentales y son las relativas a la cuestión religiosa y de género las más criticadas y las que han suscitado mayor controversia, pues evidencian los recelos ante los avances laicistas y las concesiones a un país que se define como islamista. No obstante, hay que destacar lo previsto respecto a la regulación de la libertad de los medios; de la justicia; y de la lucha contra la corrupción y la forma de gobierno, entre otros.³

Ya desde el artículo 1º se enuncia el compromiso entre islamismo y estado moderno: *“Túnez es un Estado libre, independiente y soberano, su religión es el Islam, su lengua el Árabe y su régimen la República”*. Como señala Jose Antonio de Yturraga, constituye un hecho sin precedentes en el mundo islámico el rechazo a establecer la “Sharia” como única fuente del derecho. “De un lado, la Constitución se abre “en nombre de Dios clemente y misericordioso” y destaca el “apego del pueblo a la enseñanza del Islam”. El Estado se declara “guardián de la religión”, “protector de lo sagrado” y garante de una educación pública que aliente “la identidad árabe-musulmana”, a la vez que admite las asociaciones y partidos inspirados en el islamismo. De otro, el Estado garantiza la libertad de conciencia, creencia y culto, no penaliza la blasfemia y prohíbe la acusación de apostasía y la apología del odio y de la violencia, con lo que acepta que un musulmán pueda renunciar a su fe y cambiar de religión sin consecuencias adversas”.⁴

Si iniciamos un somero repaso a los artículos más novedosos, advertimos que se recogen principios de un avance innegable: atiende a la igualdad social y regional⁵ (que no excluye la discriminación positiva) y se recoge el principio de igualdad entre los ciudadanos, aunque este punto ha sido criticado por su ambigüedad. En lo que se refiere a la construcción de la nación, es destacable el artículo 23, que prohíbe la tortura (aunque ha sido rechazada la abolición de la pena de muerte); se declara la protección de la vida privada, del domicilio, la correspondencia y los datos personales; la libertad de elección de domicilio y el derecho al desplazamiento (únicamente reconocido a los nacionales) dentro y fuera del territorio; el derecho de asilo político y la prohibición de extradición de los refugiados⁶; la presunción de

³MARTÍNEZ Guadalupe, “Túnez:nueva Constitución y democracia posible”, *ARI 7/2014*.

⁴Vox Populi, *Un rayo de luz se filtra en las tinieblas tunecinas*, 11.02.2014.

⁵ Artículo 12

⁶ Artículos 25 y 26

inocencia y el derecho a juicio justo y derechos de defensa; el derecho a la individualidad de las penas, a la legalidad en la detención y a un trato humano y digno para los detenidos y familias. Por último, los artículos 31, 32 y 42 decretan la libertad de opinión, expresión, información y difusión sin control previo; el derecho a la información y al acceso a las redes de comunicación así como la libertad de creación.

Otro aspecto interesante es el establecimiento (capítulo VI) de hasta cinco instancias o secciones constitucionales independientes: la instancia electoral, la instancia de la comunicación audiovisual, la instancia de los Derechos del Hombre, la instancia de desarrollo duradero y derechos de las generaciones futuras y, por último, la instancia del buen gobierno y lucha contra la corrupción.

LAS CUESTIONES RELATIVAS A LA MUJER

El movimiento feminista tunecino consiguió dos importantes logros: la elaboración de listas paritarias para los comicios constituyentes y la garantía de igualdad en los ámbitos jurídicos, educativos y laborales⁷. Así, el artículo 46 establece el compromiso del Estado para proteger los derechos adquiridos por la mujer y su compromiso para mantenerlos y mejorarlos. Igualmente, se prescribe un compromiso en la toma de medidas para erradicar la violencia contra las mujeres. Sin embargo, la concesión o ambigüedad reaparece cuando se decreta la obligación del Estado de garantizar la igualdad de oportunidades entre la mujer y el hombre *“para asumir las diferentes responsabilidades en sus ámbitos”*, al igual que ocurre con la laxa interpretación del artículo 22 en lo que respecta al derecho a la vida y la posible limitación de las condiciones de la ley del aborto vigente.

OTRAS CUESTIONES PENDIENTES

Los sectores más críticos del país señalan que se echa en falta más legislación sobre derechos y libertades de extranjeros y minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, además de la expresa prohibición de la pena de muerte. Tampoco consideran suficiente la descentralización administrativa, así como lo decretado en el capítulo VII relativo al poder local. En la base de estas críticas está la permanente reivindicación de las zonas más pobres del oeste de Túnez. En este sentido, se reclama también un sistema bicameral que permitiera estar mejor representadas a las regiones más pobres y participar, directamente, en aquellas decisiones que afectan a su desarrollo económico.

⁷ Martínez, op. cit, p. 4



Bandera de Túnez

Para otros, la carta magna es poco coherente con el compromiso entre los partidarios de un régimen parlamentario clásico y otro presidencial y temen que el poder del presidente de la República sea honorífico en exceso.

EFFECTOS Y CONSECUENCIAS

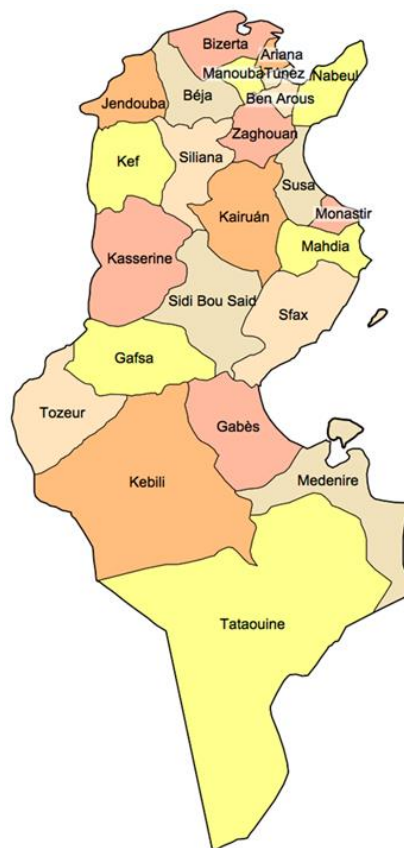
Las imperfecciones y ambigüedades que se critican en la Constitución de Túnez no son más que el reflejo de las dificultades de una transición política difícil, pero, a su vez, es el resultado de un proceso participativo y democrático que garantiza el Estado de derecho. Se evidencia, además, como un referente único en la relación entre política, religión e igualdad de género que envía un claro mensaje al mundo árabe: evitar la confrontación política y consensuar un marco democrático como la única alternativa a los sistemas autoritarios de la zona.

Para algunos politólogos como Olivier Roy, está emergiendo un Islam actor, de una política sana y ello implica aceptar la competencia. En este nuevo contexto Túnez sorprende al mundo al hacer aceptar a los islamistas una constitución secular que prohíbe atacar “lo sagrado” pero coloca en el mismo plano la fe y la secularidad. Y todo ello sin violencia y en medio de un contexto tenso y con ejemplos contrarios. Se trata, para concluir, de un proyecto perfectible, pero muy valioso.

TAREAS PENDIENTES

La Unión Europea, tras su felicitación al nuevo gobierno de Mehdi Jomaa, manifiesta su invitación a continuar con la transición democrática en un clima de calma y diálogo con la sociedad civil, y recuerda a la Asamblea la necesidad de convocar lo antes posible unas elecciones libres, inclusivas y transparentes. Manteniendo el espíritu de la Política de Vecindad Europea, el Consejo de la Unión Europea recuerda que esta institución ha doblado su apoyo a Túnez desde 2011 y promete incrementar en un futuro la asistencia financiera y técnica para impulsar el crecimiento del país.⁸

Conviene recordar que Túnez es un país con una superficie de 163.610 Km², con una población de más 10.780.000 habitantes y desafíos de calado para atraer la inversión perdida. El nuevo ejecutivo tiene ante si retos de carácter económico y de seguridad: la amenaza de Al Qaeda en la región Jebel Chaambi, a lo largo de la frontera con Argelia; el contrabando de armas en las remotas provincias del sur y las actividades de los grupos salafistas en el país.



Organización administrativa de la República de Túnez

⁸Council of The European Union, *Council conclusions on Tunisia*, Febrero 2014, disponible en http://consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/EN/foraff/140967.pdf

Los retos para consolidar lo ya conseguido pasan por restaurar la autoridad, conseguir estabilidad política y consolidar la democracia. Tras la revolución, la economía de la República se ha contraído, el desempleo ha ido en aumento (más de un 60% entre los jóvenes)⁹ y se hace necesaria una política de inversiones, competitividad y ayuda internacional.

El nuevo ejecutivo tiene que hacer un esfuerzo por superar las disparidades económicas y conseguir una distribución del crecimiento más igualitario si quiere evitar los riesgos del desencanto social. Los suburbios de las ciudades y las regiones periféricas son feudos de una minoría salafista que podría incrementarse si los jóvenes no encuentran salida a sus reivindicaciones y a las demandas de trabajo y justicia social. Por lo tanto, la Constitución será el punto de partida para una mejora de las condiciones de vida de los tunecinos si va acompañada de reformas económicas, de inversiones en desarrollo de las zonas de interior y fronteras. La Constitución de 2014 es el resultado de un enorme esfuerzo político y social por recoger las aspiraciones de progreso y democracia en una Carta Magna. Sin duda, un esperanzador punto de partida.

*María José Izquierdo Alberca
Analista del IEEE*

⁹The German Marshall Dound of the United States, *Tunisia's Constitutional Process: Hurdles and Prospects*. Op-Med, diciembre de 2013, disponible en <http://www.atlanticcouncil.org/en/blogs/menasource/duncan-pickard-on-tunisia-s-transitional-process>